



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. 125; ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE; SAN JOSÉ; CP. 24040
CODIGO POSTAL 24040 TELEFONO 981 981 816 3413

ORDEN DE SERVICIO



20/10/2025
OSV-1410
RV1415-0798
RV1415-0798 - 17/09/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 120 Días
OBSERVACIONES
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP6477A
MODELO 2017
DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP DODGE RAM 2500 CREW CAB SLT
SERIE 3C6SRBDT5HG775195
CILINDROS 8
LITRAJE 5.7
LINEA CAMIONETA
KILOMETRAJE 306068
DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$36,276.28
0038	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PAR	GROB	2	\$395.00	\$790.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$585.00	\$1,170.00
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	GROB	2	\$3,119.00	\$6,238.00
0257	TERMINAL EXTERIOR	PIEZA	GROB	2	\$1,821.00	\$3,642.00
0258	TERMINAL INTERIOR	PIEZA	GROB	2	\$1,348.00	\$2,696.00
0436	HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	PIEZA	GROB	1	\$3,160.00	\$3,160.00
0879	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	GROB	2	\$2,676.00	\$5,352.00
1087	HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	PIEZA	GROB	1	\$3,160.00	\$3,160.00
2611	TORNILLO ESTABILIZADOR PARTE DELANTERA	PIEZA	GROB	2	\$624.00	\$1,248.00
2612	TORNILLO ESTABILIZADOR PARTE TRASERA	PIEZA	GROB	2	\$592.00	\$1,184.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4648	HORQUILLA INFERIOR TRASERO COMPLETO	PIEZA	GROB	2	\$1,909.07	\$3,818.14
5196	HORQUILLA SUPERIOR TRASERA	PIEZA	GROB	2	\$1,909.07	\$3,818.14
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,125.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION (CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES DELANTERAS Y TRASERAS INFERIORES Y SUPERIORES)	SERVICIO	N/A	1	\$2,320.00	\$2,320.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. (CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS)	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0651	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES.	SERVICIO	N/A	2	\$380.00	\$760.00
0947	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	N/A	1	\$265.00	\$265.00
0977	CAMBIO DE TERMINAL INTERIOR	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0978	CAMBIO DE GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	N/A	4	\$120.00	\$480.00
1737	CAMBIO DE TERMINAL EXTERIOR	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
2448	CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR PARTE TRASERA	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
2449	DESARMAR EL 4X4 PARA QUITAR LA BARRA Y DESHABILITARLO.	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
2462	CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR PARTE DELANTERA	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00

SUBTOTAL \$44,401.20
IVA \$7,104.20
RESICO \$0.00
TOTAL \$51,505.48

(SON: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15|OSV-1410|89|515054800|20102025|40|78|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDnM8TR9piLOTZQsiPKB6oYA2aBTEKKi13cdqS3PdKh5L6r6Z6BReJ

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/10/2025
OSV-1410
RV1415-0798

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	\$9,425.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	42,080.48
	\$51,505.48

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MENA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/10/2025
OSV-1410
RV1415-0798

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bernardo Hernandez
Fecha 22-01-2025
Firma Bernardo Hernandez
Cargo Subdirector

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUIAR



20/10/2025
OSV-1410
RV1415-0798